

1859-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del dieciocho de agosto de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón Bagaces de la provincia de Guanacaste.

Mediante resolución 1574-DRPP-2017 de las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintiuno de julio del año dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Unidad Social Cristiana que, en las estructuras distritales del cantón Bagaces de la provincia de Guanacaste, se detectaron inconsistencias en los distritos Bagaces y La Fortuna; circunstancias que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debían ser oportunamente subsanadas de previo a la autorización de celebración de la asamblea del cantón Bagaces de la provincia de Guanacaste.

En atención a la prevención referida, en fecha nueve de agosto del año en curso, el partido Unidad Social Cristiana mediante oficio TEI-RE063-2017 de fecha ocho del mismo mes y año, subsanó según lo advertido. A continuación, se detallan de forma individual los cambios comunicados:

Distrito Bagaces

Inconsistencia advertida: Francine María López Ruíz, cédula de identidad número 112520127, designada como tesorera suplente; Rosiberta Herra Acuña, cédula de identidad número 501640533 y Juan José Núñez Chaverri, cédula de identidad número 504070629, designados como delegados territoriales, presentaban doble militancia, al encontrarse acreditados según su orden, dentro de la estructura de los partidos Movimiento Libertario, Republicano Social Cristiano y Nueva Generación.

Subsanación: Se presenta carta de renuncia de la señora Rosiberta Herra Acuña al partido Movimiento Libertario y del señor Juan José Núñez Chaverri al partido Nueva Generación. Aunado a lo anterior, se designa a Nazareth Milagro López Jiménez, cédula de identidad número 503880544 en el cargo de tesorera suplente, en sustitución de la señora Francine María López Ruíz.

Nueva inconsistencia: Persiste la doble militancia de la señora Rosiberta Herra Acuña, cédula de identidad número 501640533, con el partido Republicano Social Cristiano, debido

a que la agrupación política en el oficio citado adjuntó la renuncia al partido Movimiento Libertario, en el cual dicha señora no ostenta ningún cargo.

Pendiente la designación de un delegado territorial cuyo nombramiento podrá recaer en un ciudadano de cualquier género para cumplir con el requisito de paridad de género.

Distrito La Fortuna

Inconsistencia advertida: Edwin Quesada Jiménez, cédula de identidad número 501870516, designado como presidente propietario y Aida Lía González Rojas, cédula de identidad 502120729, designada como delegada territorial propietaria; presentaban doble militancia por encontrarse acreditados dentro de la estructura interna de los partidos Acción Ciudadana e Integración Nacional, respectivamente.

Subsanación: En virtud del vencimiento de las estructuras del partido Acción Ciudadana el día veintidós de julio del presente año, la agrupación política solicitó eliminar la doble militancia del señor Edwin Quesada Jiménez. Además, el partido político realizó la sustitución de Floribeth Ordoñez Alvarado, cédula de identidad número 503580265 como delegada territorial en virtud de la doble militancia de la señora Aida Lía González Rojas.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que la estructura del distrito La Fortuna del cantón Bagaces de la provincia de Guanacaste, no presenta inconsistencias y queda integrada de la siguiente manera:

GUANACASTE BAGACES

DISTRITO LA FORTUNA

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
501870516	EDWIN QUESADA JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
503710349	CARLOS ALFREDO ARIAS CHAVES	SECRETARIO PROPIETARIO
504220561	JEYLIN ANDREA RUIZ ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
108230550	XENIA QUESADA QUESADA	PRESIDENTE SUPLENTE
604450900	ROBERT PEREZ PEREZ	SECRETARIO SUPLENTE
504130101	MICXY DANIELA QUESADA ALVARADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
602640431	JORGE ARCE HERRERA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
603220110	MARIA EMILIA PEREZ ALVARADO	TERRITORIAL
503580265	FLORIBETH ORDOÑEZ ALVARADO	TERRITORIAL
503930652	ISAIAS STEVEN MURILLO RODRIGUEZ	TERRITORIAL
502090727	JOSE GERARDO ROJAS LOPEZ	TERRITORIAL
500720501	VICTOR MANUEL SOTO CASTRO	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, el partido Unidad Social Cristiana deberá tomar nota de la inconsistencia señalada en el distrito Bagaces.

Este Departamento toma nota de las designaciones de la estructura distrital realizada y se le hace saber a la agrupación política que **no se autoriza la celebración de la asamblea cantonal de Bagaces**, hasta tanto no realice la subsanación pertinente, esto con fundamento en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/ovch

C.: Expediente Partido Unidad Social Cristiana.

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 9470-2017